

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

JPV/RMR/dmo
Exptes. N° 01-AR-003206

IQUIQUE, 05 FEB. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0000194 /-.

JAIME NELSON BENAVIDES BRITO
Autoriza cambio de Titular en
Arrendamiento de inmueble ubicado en la
Comuna de Alto Hospicio, Provincia de
Iquique.

VISTOS:

Solicitud de fecha 6 de noviembre del año 2015; Certificado de Defunción de don Jaime Nelson Benavides Brito, con fecha de defunción 9 de diciembre de 2015; Carta número N° 740402 de fecha 22 de enero del 2016; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1939 de 1977; la Ley N° 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1831 que delega facultades del Subsecretario en los Secretarios Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 41 de fecha 17 de marzo del año 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, en que consta mi personería, para representar al Fisco de Chile en carácter de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; y, demás antecedentes hecho y derecho aplicables en lo pertinente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 972, de fecha 19 de Agosto del año 2013 y bajo la tramitación del proceso administrativo N° 01-AR-003206, esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales concedió a don JAIME NELSON BENAVIDES BRITO, R.U.T. N° 5.900.865-k, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en el Sector Zona Industrial km 33,100 Ruta A-16, Comuna de Alto Hospicio, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano N° 01107-75-C.U., de una superficie aproximada de 4.929,27 m², con dominio a nombre de Fisco de Chile, inscrito a fojas 1071 vuelta N°1746 del año 2011 del Registro Propiedad Raíz del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.
2. Que, mediante presentación N° 69573 ingresada en Oficina de Partes a fecha 6 de noviembre del año 2015, don JAIME NELSON BENAVIDES BRIONES solicita a esta Secretaria Regional Ministerial, se le autorice el cambio de titular de arrendamiento, concedido mediante Resolución Exenta N°972 de fecha 19 de Agosto del año 2013, de esta Secretaria Regional Ministerial, en favor de su hija doña BARBARA JOCELYN BENAVIDES BRIONES.
3. Que mediante presentación de carta número N° 740402, ingresada en Oficina de Partes con fecha 22 de Enero de 2016, doña BARBARA JOCELYN BENAVIDES BRIONES, manifiesta su voluntad de continuar con el arriendo del que es titular su padre, en virtud de la Resolución Exenta ya antes citada.
4. Que, habiendo manifestado la voluntad de ceder o transferir el arrendamiento, por parte de don JAIME NELSON BENAVIDES BRITO, y la voluntad de doña BARBARA JOCELYN BENAVIDES BRIONES, de aceptar dicha cesión, manteniéndose intactas las condiciones del arrendamiento, debe descartarse la existencia de eventuales perjuicios o detrimentos al interés fiscal; máxime cuando todos los derechos, facultades y obligaciones que la interesada tenía en virtud del citado contrato, serán ejercidos y cumplidas por la sociedad citada.

5. Que, la Resolución Exenta N° 1831, de fecha 5 de agosto de 2009, publicada en el Diario Oficial el 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, faculta a esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales a autorizar la cesión y transferencia de los contratos de arrendamiento.

R E S U E L V O:

1. **AUTORÍZASE**, Cambio en el titular del arrendamiento concedido mediante **Resolución Exenta N° 972**, de fecha 19 de Agosto del año 2013, bajo la tramitación del proceso administrativo **N° 01-AR-003206**, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a doña **BARBARA JOCELYN BENAVIDES BRIONES, RUT. N° 15.686.718-7**, domiciliada en calle Pedro Gamboni N° 2647, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá; quien tendrá la calidad de arrendatario de dicho inmueble a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución.

2. **MANTÉNGANSE** vigentes todas las disposiciones señaladas en las resoluciones aludidas, las cuales seguirán plenamente vigentes y se entenderán que forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio del cambio de arrendatario y de la obligación de este último de otorgar Garantía por el arrendamiento a satisfacción de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

3. En lo sucesivo, todos los derechos, facultades y obligaciones que, don JAIME NELSON BENAVIDES BRITO tenía, en virtud del citado arrendamiento, corresponden que sean ejercidos y cumplidos, de forma íntegra y oportuna, por doña BARBARA JOCELYN BENAVIDES BRIONES quien le subrogará para todos los efectos legales y convencionales a que haya lugar, pasando a ocupar jurídicamente su posición.

4. **NOTÍFIQUESE** al cedente y cesionario mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


JUAN NATALIO PAPIC VILCA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ